

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS.

VIGENTES DE GAS NATURAL DE LA EMPRESA
ECOGAS MEXICO, S DE R.L. DE C.V.

PAG. 2

ESTADO
FINANCIERO.

CONSOLIDADO DE LA DIRECCION DE
PENSIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DE
FEBRERO DE 2009.

PAG. 3

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LOS C. JUAN DE
DIOS MARQUEZ GONZALEZ, JORGE
HERNANDEZ CISNEROS Y GREGORIO FUENTES
HERNANDEZ PARA SOLICITAR 20 CONCESIONES
DE PLACAS PARA TAXI.

PAG. 4

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. ING. JOSE
RAMON CHAVARRIA ROMERO, PRESIDENTE DE
TRANSPORTISTAS UNIDOS GUADALUPE
VICTORIA, A.C. PARA SOLICITAR SERVICIO
PUBLICO DEL TRANSPORTE DE PERSONAS A
DIVERSOS Poblados COMO SAN DIMAS,
OTINAPA, SAN MIGUEL DE CRUCES Y PARTE DE
LAS QUEBRADAS.

PAG. 5

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

3 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN
EDUCACION PREESCOLAR DE LAS SIGUIENTES:

- MERCY ALEJANDRA SAUCEDO HERRERA
- CITLALY VIVEROS GALINDO
- EDNA ILIANA LAZALDE FLORES

PAG. 6

PAG. 8

PAG. 10



Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)
Tarifas Autorizadas Marzo 2009

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades reguladas en materia de Gas expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidades	Residencial	Comercial/Industrial			
			Consumo < 322.38 Gjoules	Consumo de 322.39 a 3,207.09 Gjoules	Consumo de 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules	Consumo > 32,091.82 Gjoules
Servicio	Pesos/mensual	\$ 40.83	\$ 72.88	\$ 683.04	\$ 1,456.25	\$ 5,824.99
Capacidad	Pesos/Gjoules	\$ 72.62	\$ 34.53	\$ 25.19	\$ 13.87	\$ 3.90
Uso	Pesos/Gjoules	\$ 72.62	\$ 34.53	\$ 25.19	\$ 13.87	\$ 3.90
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoules	\$ 145.25	\$ 69.07	\$ 50.38	\$ 27.75	\$ 7.80
Otros servicios:						
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$ 309.96	\$ 2,653.04	\$ 2,653.04	\$ 2,653.04	\$ 2,653.04
Depósito para prueba de medidor mas de 3,207.09 Gjoule	Pesos	NA	NA	NA	\$ 7,580.12	\$ 7,580.12
Conexión no estándar	Pesos/metro	\$ 424.39	\$ 892.68	\$ 892.68	\$ 892.68	\$ 892.68
Cheque devuelto	Pesos	20% o Mínimo \$148.84	20% o Mínimo \$ 940.74	20% o Mínimo \$ 940.74	20% o Mínimo \$ 940.74	20% o Mínimo \$ 940.74
Cobranza	Pesos	\$ 185.97	\$ 185.97	\$ 185.97	\$ 185.97	\$ 185.97
Desconexión/reconexión	Pesos	\$ 185.97	\$ 185.97	\$ 185.97	\$ 185.97	\$ 185.97
IVA			15%	Por determinarse		
Tarifa de importación (en su caso)				Por determinarse		
Franquicia/derecho de vía del municipio						

Costos Trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurre el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurre el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: esta sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurre el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 15% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$148.84 M.N. para clientes residenciales.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$ 940.74 M.N. para el resto de los clientes.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah. Al 12 de marzo de 2009.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica

DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA
AL : 28 DE FEBRERO DEL 2009

ACTIVO		ACTIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>DIFERIDO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	8,936,580	Adaptaciones y Mejoras	1,548,844
Cuentas y Dcts. p/Cobrar	47,439,150	Dep'n. Acum. Adap. y Mejoras	-1,001,875
Estimación p/Ctas incobrables	-937,929		546,969
Intereses por Devengar	-38,751	Gastos de Org. e Instalación	570,432
	46,462,470	Amort. Gtos. Org. e Inst.	-503,818
Inventarios	3,626,588		66,614
Est. P/Variación Inventarios	-24,930	Mejoras a Locales Arrendados	514,817
Almacenes	130,187	Amort. Mejoras a locales arr.	-410,877
Préstamos a Corto Plazo	64,421,802		103,940
Fondo de Garantía	-7,002,418	Gastos Anticipados	1,088,387
Int. Netos por Devengar	-16,857,666		1,805,910
Préstamos Emergentes	191,745,388	TOTAL SUMA DE ACTIVO	430,514,754
Fondo de Garantía	-11,110,647		
Int. Netos por Devengar	-38,605,639	<u>CIRCULANTE</u>	
Prestamos de Consumo	3,303,679	Proveedores	1,187,300
Fondo de Garantía	-3,951,914	Acreedores Diversos	1,089,282
Int. Netos por Devengar	-598,521	Provisiones Diversas	12,742,409
Prestamo Gomez Palacio	33,081	Impuestos por Pagar	1,188,471
Fondo de Garantía	-12,672	Anticipo de Clientes	22,329
Intereses Netos por Devengar	-15,765	Iva Trasladable	12,285,244
Prestamos Proacer	51,873,673	Aportaciones al Proacer	31,037,542
Fondo de Garantía	-2,981,953		59,552,576
Int. Netos por Devengar	-11,807,022	<u>FIJO</u>	
Lotes Construidos	8,181	Cremaciones a Futuro	50,215
Acciones, Bonos y Valores	59,243,250	Lotes por Construir	8,964,918
Fondo Afecto a la Rva. Técnica	66,644,339	Servicios Funerarios a Futuro	5,134,460
Fondo para Aguilinaldos	14,122,291		14,149,593
Iva Acreditable	275,923	<u>DIFERIDO</u>	
Primas de Seguros y Fianzas	64,865	Rva. P/Jubilaciones Pend.	85,411,218
	417,923,151	TOTAL PASIVO	159,113,387
<u>FIJO</u>			
Herramientas	21,778	<u>PATRIMONIO</u>	
Prestamos Hipotecarios	1,066,465	Aportaciones Prescritas	45,730,288
Terrenos	12,939	Increm. al Patrimonio Acumulado	216,273,353
Edificios	2,240,289	Increm. al Patrimonio en Ejercicio	6,354,764
Dep'n. Acum. Edificios	-1,125,522	Increm. al Patrimonio por Realizar	3,042,961
Mobiliario y Equipo	3,027,357		271,401,368
Dep'n. Acum. Mob. Y Equipo	-2,271,775	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	430,514,754
Equipo de Transporte	2,783,485		
Dep'n. Acum. Eq. De Transp.	-1,567,578		
Equipo de Cómputo	2,997,051		
Dep'n. Acum. Eq. De Cómputo	-2,837,769		
Horno Crematorio	1,994,560		
Dep'n. Acum. Horno Crematorio	-122,271		
Construcciones en Proceso	4,185,954		
Urbanización de Terreno	367,996		
Depositos en Garantia	12,735		
	10,785,694		

C. P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GENERAL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, EL C. JUAN DE DIOS MARQUEZ GONZALEZ, JORGE HERNANDEZ CISNEROS Y GREGORIO FUENTES HERNANDEZ, MIEMBROS DE LA UNION DE TRABAJADORES ARENEROS Y TRANSPORTADORES DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, C.T.M., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“....LOS QUE SUSCRIBE NUEVAMENTE SOLICITA APOYO POR SU GOBIERNO, PARA RECORDARLE LA PÉTICION QUE SE LE HIZO EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2008 POR LOS COMPAÑEROS CC. JUAN DE DIOS MARQUEZ GONZALEZ, JORGE HERNANDEZ CISNEROS Y GREGORIO FUENTE HERNANDEZ, EN LA CUAL LE SOLICITAMOS 20 CONCESIONES PARA TAXI, PARA SOCIOS DE ESTA ORGANIZACIÓN.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA....”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 24 DE FEBRERO DE 2009

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS EL C. ING. JOSE RAMON CHAVARRIA ROMERO, PRESIDENTE DE TRANSPORTISTAS UNIDOS GUADALUPE VICTORIA, A.C., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

“.....EL QUE SUSCRIBE NUEVAMENTE SOLICITA APOYO POR SU GOBIERNO, EL CUAL DIGNAMENTE REPRESENTA, CON CONCESIONES DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MIXTO QUE ES AQUEL QUE SE PRESTA EN VEHICULOS CERRADOS O ABIERTOS, DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS, EQUIPAJE Y TODO TIPO DE MERCANCIAS Y OBJETOS, EN TAL SERVICIO NO HAY ITINERARIO, NI HORARIO DETERMINADO, POR LO QUE LA VISION DE NUESTRA GENTE ES CUBRIR LOS PUNTOS DE MAYOR DEMANDA QUE HEMOS TENIDO, COMO LO ES DURANGO CAPITAL, A DIVERSOS POBLADOS TAL COMO: SAN DIMAS, OTINAPA, SAN MIGUEL DE CRUCES, Y PARTE DE LAS QUEBRADAS, COMO LOS CENTROS TURISTICOS, MEXIQUILLO, EL TECUAN, ENTRE OTROS PUNTOS DE AFLUENCIA TURISTICA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO A GUANACEVI, CHINACATES, CANATLAN, NUEVO IDEAL, ENTRE OTROS. TODOS Y CADA UNO DE LOS POBLADOS, QUE RODEAN ESTOS IMPORTANTES MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES, DE VILLA UNION A NOMBRE DE DIOS, GUADALUPE VICTORIA, FCO. I. MADERO, LA VILLA. SIN TOMAR EN CUENTA TODOS LOS CENTROS TURISTICOS QUE HAY ENTRE LAS POBLACIONES QUE ACABAMOS DE MENCIONAR. POR EL LADO GEOGRAFICO DE NUESTRO AMPLIO ESTADO ESTA LA ZONA DE CUENCAME A PEÑON BLANCO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SANTA CLARA, ENTRE OTROS. SERIA UN TOTAL DE 200 CONCESIONES REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE, ENTRE LOS PUNTOS QUE TENEMOS CON MAS DEMANDA Y AFLUENCIA DE PASAJEROS O USUARIOS QUE NOS PIDEN PRESTAR DICHO SERVICIO.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE FEBRERO DE 2009

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango

atorga a



Mercy Alejandra Saucedo Herrera
 el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

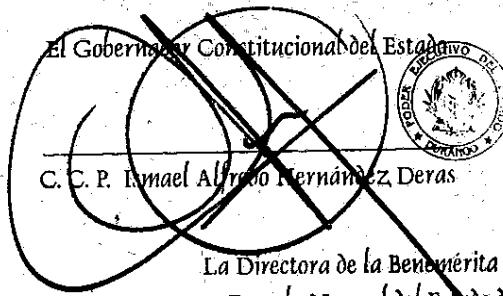
En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 10 de Julio de 2008.



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar



La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

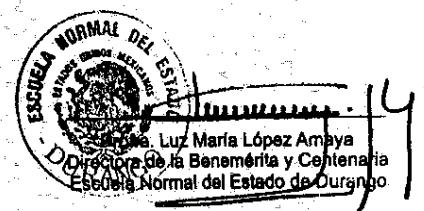
C. Profr. Luz María López Amaya

Título No. 1898

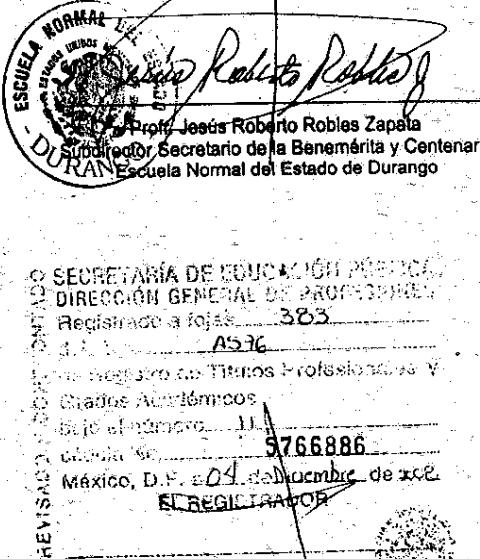
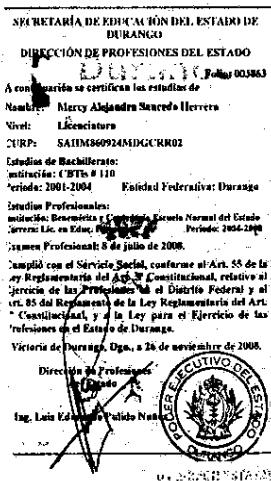
Acta de Examen Profesional

No. L30-032Fecha 08 - Julio - 2008Expedido en Durango, Dgo.

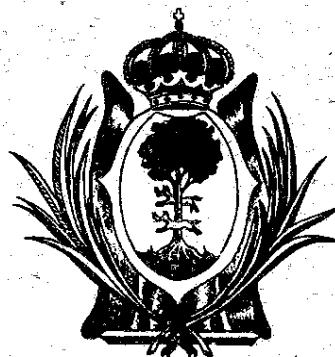
Firma del (a) interesado (a)

Registro No. 2025Libro No. DOCEFoja No. 66Lugar Durango, Dgo.Fecha 22 Sept. - 2008

Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango.



RECIBIDO EN EL DIFUSOR
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
ESTADOUNIDENSE



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



Cittaly Viveros Galindo
 el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 10 de Julio de 2008.



El Gobernador Constitucional del Estado



C. C. P. Ismael Alfredo Fernández Deras

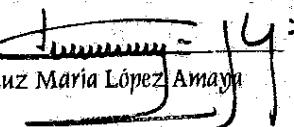
La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar



C. Profa. Luz María López Amaya



Título No. 1905

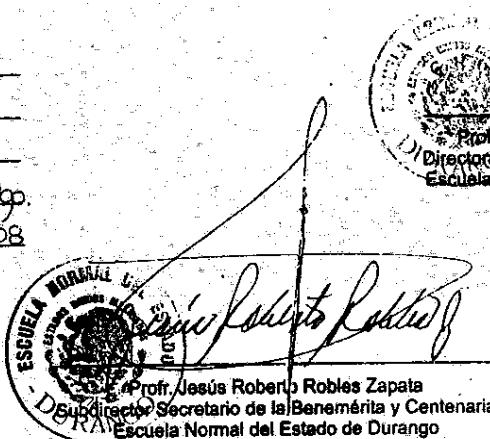
Acta de Examen Profesional

No. 130-039Fecha 08- Julio - 2008Expedido en Durango, Dgo.

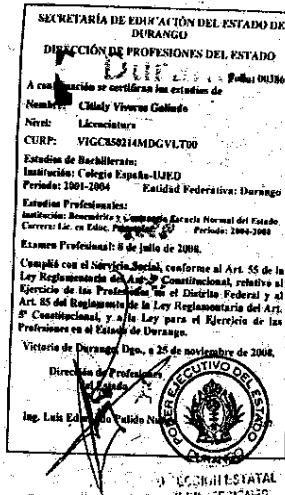
Citlaly Viveros G
 Firma del (a) interesado (a)

Registro No. 2032Libro No. DOCEFoja No. 73Lugar Durango, Dgo.Fecha 22- Sept. 2008

Ma. Luz María López Amaya
 Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango



Profr. Jesús Roberto Robles Zapata
 Subdirector, Secretario de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
 DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO
 DURANGO, Dgo. 22 de Septiembre 2008
 Registro número 381
 definido en 127
 de acuerdo a la legislación de la Escuela Normal y
 Cursos de Bachillerato y
 bajo el acuerdo E
 número 5766847
 México, D.F. 20 de Diciembre 2008
 EL REGISTRADOR

REVISADO Y CERTIFICADO
 20 de Diciembre 2008
 EL REGISTRADOR



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango

otorga a

Edna Itiana Lazalde Flores
 el Título de
Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

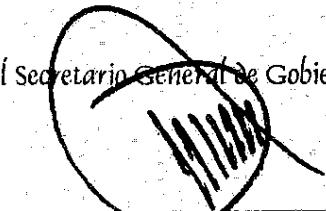
Dado en Durango, Dgo. el dia 10 de Julio de 2008.



~~El Gobernador Constitucional del Estado de~~
 C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



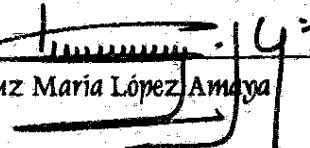
El Secretario General de Gobierno



C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

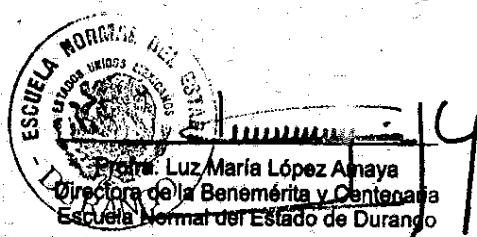
C. Profra. Luz María López Amaya



Título No. 1903

Acta de Examen Profesional

Edna Lazalde.
Firma del (la) interesado (a)

No. L30-037Fecha 08 - Julio - 2008Expedido en Durango, Dgo.Registro No. 2030Libro No. DOCEFaja No. 71Lugar Durango, Dgo.Fecha 22 - Sept. - 2008

Jesús Roberto Robles
Prof. Jesús Roberto Robles Zapata
Subsecretario Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 003763

A continuación se certifica los estudios de:

Nombre: Edna Llana Lazalde Flores
Nivel: Licenciatura
CURP: LAFF861008MIDGZLDD02

Estudios de Bachillerato:
Institución: Colegio Jesús María de Durango, A.C. (IJED)
Periodo: 2002-2004 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Carrera: I.E. en Educación Periodo: 2004-2008
Examen Profesional: 8 de julio de 2008.

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 3º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 3º Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de noviembre de 2008.

Directora de Profesiones
del Estado
Ing. Luis Eduardo Rulfo Núñez

Luis Eduardo Rulfo Núñez
DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 73
del libro A576
de Registro de Títulos Profesionales y
Cédulos Académicos.
Oficio el número 6
Cédula No. 5731301
Méjico, D.F. a 5 de Diciembre de 2008

EL REGISTRADOR

ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO PROFESIONAL

